DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL Núm. 41.936 | Martes 19 de Diciembre de 2017 | Página 1 de 2 | Normas Generales | CVE 1320266

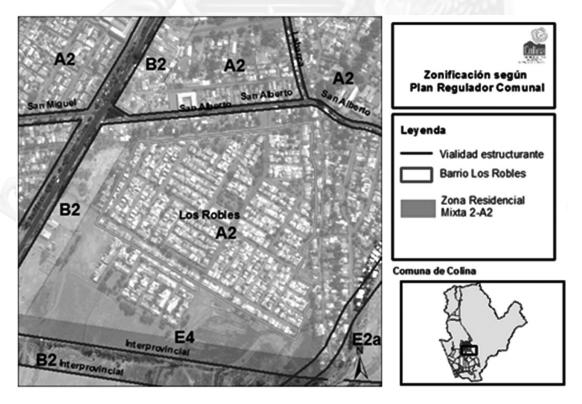
MUNICIPALIDAD DE COLINA

EXTRACTO EXPLICATIVA DE LA MEMORIA EXPLICATIVA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE COLINA ZONA A2 BARRIO LOS ROBLES

Considerando:

I.- Que la zona propuesta para la Enmienda al Plan Regulador de Colina se encuentra al sur del "Área Urbana Consolidada Colina Esmeralda", zona que de acuerdo a la Memoria del Plan Regulador Comunal Vigente tiene "un marcado rol de cabecera comunal, emplazado en el centro de la comuna, área a la cual convergen prácticamente todos los ejes viales estructurantes del territorio comunal.". Además, la citada Memoria señala que esta área urbana "Se caracteriza por concentrar los equipamientos y servicios de la comuna, además de un alto porcentaje de la población comunal". Que en particular la Enmienda al Plan Regulador Comunal de Colina modificará algunas condiciones urbanísticas al sur de "Colina Esmeralda" para la Zona A2 al costado oriente de la Carretera General San Martín (antigua) E19N, al norte de la Zona B2, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna;

Figura 2. Área de propuesta de Enmienda sobre Imagen del PRC de Colina



II.- Que, en cumplimiento de lo anterior, el Asesor Urbanista de la Municipalidad ha elaborado una "Enmienda al Plan Regulador Comunal de Colina Zona A2 Barrio Los Robles", en el cual se ha ajustado al procedimiento establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;

CVE 1320266

Director: Carlos Orellana Céspedes Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- III.- Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2017, se pronunció favorablemente sobre la Enmienda al Plan Regulador Comunal de Colina Zona A2 Barrio Los Robles;
- IV.- Que, en la 30ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Colina, celebrada el 19 de octubre de 2017, mediante Acuerdo Nº 124 (periodo 2016-2020), el Concejo aprobó la Enmienda al Plan Regulador de Colina relativo al incremento del 30% en los coeficientes de constructibilidad y ocupación de suelo en el Barrio Los Robles Zona A2, en conformidad al artículo 2.1.36 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Decreto:

1.- Apruébese la siguiente Enmienda a la Ordenanza Local y Plano Regulador, que es del siguiente tenor:

ORDENANZA LOCAL

Enmiéndese la Ordenanza Local y el Plano Regulador Comunal de Colina, publicado en el Diario Oficial el 26 de marzo de 2010, en las materias que a continuación se indican:

Artículo 1°

Modifícanse algunas condiciones urbanísticas al sur de "Colina Esmeralda" para la Zona A2 Barrio Los Robles, en específico el incremento del 30% en los coeficientes de constructibilidad y ocupación de suelo.

Artículo 2°

Publíquese en extracto el presente decreto junto con la respectiva Enmienda, por una sola vez en el Diario Oficial, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 14 del artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el inciso final del artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese, y archívese.- Mario Olavarría Rodríguez, Alcalde.- Aníbal Calderón Arriagada, Secretario Municipal.

CVE 1320266

Director: Carlos Orellana Céspedes Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.